

CIRCULAR No. 111

PARA: EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE TUBERIA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TARIFARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN CREG 202 DE 2013 Y SUS MODIFICATORIAS.

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite informar a las empresas distribuidoras de gas combustible por redes de tubería que a partir de la fecha se encuentra habilitado el aplicativo “Apligas” para el reporte de información de las solicitudes tarifarias que deberán presentarse conforme a lo definido en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificatorias.

En este orden y conforme a lo definido en la Resolución CREG 141 de 2015 y por la cual se modifica la Resolución CREG 202 de 2013, se ha establecido un cronograma que comprende el periodo entre el 7 y el 30 de octubre de 2015, con el fin que las empresas, en las fechas asignadas a continuación, realicen el proceso de reporte de información correspondiente a las solicitudes de cargos de distribución.

I GRUPO		FECHAS
1	COLOMBIANA DE SERVICIOS PUBLICOS SAS ESP COLSERPU SAS ESP	7 Y 8 DE OCTUBRE
2	EDALGAS S.A. E.S.P.	
3	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	
4	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	
5	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	
6	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE SA ESP	
7	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA Y GAS S.A. E.S.P.	
II GRUPO		
8	ESPIGAS S.A. E.S.P.	9 Y 13 DE OCTUBRE
9	G 8 PROYECTOS ENERGETICOS S.A.S. E.S.P.	
10	GAS AND OIL ENGINEERING S.A. E.S.P	
11	GAS DE LA ORINOQUIA S.A E.S.P	
12	GASES DE LA FRONTERA	
13	GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P.	
14	GNI GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A. E.S.P	

III GRUPO		
15	GREEN COUNTRY S.A. E.S.P.	14 Y 15 DE OCTUBRE
16	HEGA S.A. E.S.P.	
17	INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. E.S.P.	
18	JIMELGAS S.A. E.S.P.	
19	NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	
20	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	
21	PROMESA S.A. E.S.P.	
IV GRUPO		
22	PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE URABA S.A. E.S.P.	16 y 19 DE OCTUBRE
23	PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	
24	PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS S.A. E.S.P.	
25	SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	
26	SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	
27	SERVICIOS PYBLICOS INGENIERYA Y GAS S.A. E.S.P.	
28	SOCIEDAD DE UNIDAD EMPRESARIAL DE SERVICIOS PUBLICOS PUBLISERVICIOS S.A.	
V GRUPO		
29	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.	20, 21 y 22 DE OCTUBRE
30	VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P.	
31	YAVEGAS S.A. E.S.P.	
32	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	
33	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	
34	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	
35	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	
VI GRUPO		
36	GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	23, 26 Y 27 DE OCTUBRE
37	GASES DEL LLANO S.A. E.S.P.	
38	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	
39	MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	
40	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	
41	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	

VII GRUPO		
42	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	28,29 Y 30 DE OCTUBRE
43	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	
44	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	
45	GAS NATURAL S.A. E.S.P.	
46	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	
47	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	
48	PROMIGAS S.A. E.S.P.	

El proceso de presentación de solicitudes tarifarias será el siguiente:

- 1) Durante el periodo asignado y en el horarios de 12 AM a 12 PM las empresas indicadas podrán hacer el uso del aplicativo y reportar la información correspondiente a sus solicitudes tarifarias.
- 2) Antes de que finalice el plazo asignado, la empresa interesada deberá confirmar en el aplicativo Apligas, la(s) solicitudes tarifarias de los mercados relevantes donde presta o prestará el servicio conforme a lo establecido en el numeral 6.4 y 6.5 de la Resolución CREG 202 de 2013, modificada por la Resolución CREG 138 de 2014, 125 de 2015 y 141 de 2015. Solicitud que no se encuentre confirmada se entenderá como no presentada.
- 3) Una vez confirmen su solicitud, las empresas interesadas deberán imprimir el resumen que genera en formato PDF el aplicativo "Apligas".
- 4) Para formalizar ante la CREG la solicitud tarifaria la empresa a través de su representante legal deberá remitir una comunicación en donde se anexe como mínimo lo siguiente:
 - Nombres y apellidos completos del solicitante o representante y/o apoderado
 - Documento de identidad y dirección de correspondencia
 - Número de fax y dirección electrónica
 - Certificado Existencia y Representación legal vigencia no mayor a dos (2) meses).
 - Reporte físico de la información entregada a través del aplicativo. El resumen de información debe corresponder como mínimo al que se puede exportar en formato PDF de Apligas. (Municipios que conforman el mercado relevante, Inversión Base, demanda, AOM, entre otros)
 - Informe en donde se indique la participación recursos públicos de cofinanciación, así como procedencia, monto, destinación,

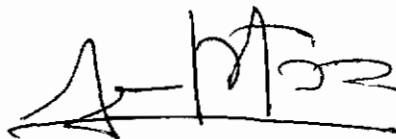
discriminación de las inversiones con recursos propios y públicos y documentos que soporten estos recursos públicos.

- En el caso que la empresa se esté acogiendo a lo establecido al numeral 6.5 de la Resolución CREG 202 de 2013, deberá presentar renuncia expresa a la vigencia del Cargo Promedio de Distribución aprobado según la metodología de la Resolución CREG 011 de 2013.
- Cuando los mercados tengan cargo vigente, pero cumplen con las condiciones para considerarse como Nuevos Mercados de Distribución deberán presentar las documentaciones que certifique dicho cumplimiento.
- Resumen ejecutivo de la solicitud tarifaria presentada que incluya la información señalada en el ANEXO 2
- Las razones en las que fundamenta su petición.
- El objeto de la petición.
- Firma del peticionario.

De otro lado para la solicitud tarifaria de empresas nuevas que no cuenten con usuario y clave se deberá hacer petición a la Comisión para que se le asignen estas y puedan entrar al aplicativo.

En el caso que alguna empresa no se encuentre en el listado anterior, favor enviar un correo a la Comisión creg@creg.gov.co informando esta situación con el fin que se le asigne fecha para realizar el proceso de reporte de información correspondiente a las solicitudes de cargos de distribución.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA